



Ayuntamiento de Almagro

Expediente: ALMAGRO2025/3403
Trámite: ANUNCIO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Almagro, de fecha 11 de abril de 2025, sobre información pública del Proyecto de Reparcelación de Sector S-4.

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía n.º2024/393 de 11 de abril de 2025, el proyecto de reparcelación del Sector S-4, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 53.1.A)3º del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto 29/2011, de 19 de abril, y en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Almagro <https://www.almagro.es/>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, propietarios y titulares de derechos afectados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto 29/2011, de 19 de abril, ha quedado suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la referida unidad de ejecución hasta que sea firme en vía administrativa la operación reparcelatoria, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto dispone el citado precepto.

En Almagro, a 11 de Abril de 2025

EL ALCALDE

Fdo.- Francisco Javier Núñez Ruiz

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.